

## 23. LIBERTAD CONTRA MONOPOLIO.

Antonio Díaz Soto y Gama.  
*El Universal*, 2 de mayo de  
1951.

En el primero de sus dos últimos artículos, el señor general Enríquez formula contra la Constitución vigente el cargo, que él considera decisivo, de que ella contiene “una mezcla de preceptos liberales y de intervención estatal, que en materia económica resultan contradictorios e inaplicables”.

Esto que el señor General señala como grave error de los autores del Código Supremo, constituye, para mí, uno de sus mayores aciertos y uno de sus timbres de gloria más legítimos.

Al conciliar ellos, en efecto, el interés privado y el público, al procurar y conseguir la armonización entre las exigencias de la libertad y de los derechos del hombre, de una parte, y los preceptos imperativos de la convivencia social, por la otra; lograron los constituyentes de 1917 alcanzar una meta de la que otros legisladores quedaron muy distantes.

Me refiero a la solución de una de las antítesis o antinomias que en todos los tiempos han surgido en el seno de las sociedades humanas: el conflicto eterno, tan antiguo como el mundo, entre la libertad y la autoridad, entre los derechos del individuo y las prerrogativas del gran conjunto social.

Sacrificar a la sociedad el individuo, como lo hacen los sistemas totalitarios, es un atentado y un absurdo. Igualmente torpe es, en sentido contrario, desentenderse de las limitaciones que el bien público impone a los intereses de los particulares.

En la sabia conjugación y armonía entre esas dos opuestas tendencias, entre esas dos fuerzas al parecer contradictorias, radica el mérito excepcional de la obra de nuestros constituyentes.

Proclamaron ellos los derechos del hombre, pero a la vez los sometieron a las restricciones que el interés público dicta; reconocieron la propiedad privada, pero pro-

curaron impedir sus excesos por medio de modalidades impuestas a su ejercicio; sancionaron la libertad de comercio, pero protegiendo a la vez a los consumidores contra monopolios, consorcios y acaparamientos; y al establecer justo equilibrio entre los obreros y los patrones, obligaron a éstos a proporcionar a sus trabajadores condiciones de vida decorosas y humanas.

Alega el señor Enríquez que la libre competencia conduce, necesaria y forzosamente, en su evolución o marcha progresiva, a la implantación de los monopolios, toda vez que los más fuertes o los mejor preparados “vencen a los débiles o se unen a los de igual poder, hasta formar los grandes monopolios que dominan las distintas ramas de la industria”.

Tal puede haber sido, en otros países, el resultado del falseamiento de la libre competencia o de la transgresión de sus principios; pero en nuestro país ha sucedido algo bien diverso. Aquí los monopolios no han nacido por generación espontánea; aquí son fruto exclusivo y directo de las concesiones otorgadas por el poder público, a la sombra de leyes notoriamente anticonstitucionales. Esto no lo puede negar el señor general Enríquez, ya que todos los mexicanos, desde hace algunos años, lo estamos presenciando.

Declarar a la libre competencia responsable de la aparición del funesto grupo de los hombres del monopolio, que son precisamente sus más enconados enemigos y los encargados de destruirla, es algo tan improcedente como atacar el régimen de la propiedad por el hecho de que suscite robos y fraudes de parte de los que por envidia o malas pasiones conspiran contra ella; o como atacar la institución de la familia en virtud de que surjan en su seno divorcios, adulterios o penosos conflictos entre los parientes. ¿Sería lógico pedir la abolición de la libertad de imprenta en razón de los “chantajes”, difamaciones o actos subversivos que, como hongos malsanos, broten a su sombra? ¿Sería legítimo atacar a la religión por los actos de aquellos de sus fieles que se ponen en pugna con sus preceptos?

A un sistema o a una institución no se le juzga por la conducta inmoral de los que infringen sus principios o se apartan de sus postulados; y por lo mismo, es ilógico e injusto estigmatizar a la libre competencia por el proceder de quienes, convirtiéndose en monopolizadores, contradicen la esencia de dicha institución y abiertamente la combaten.

A este propósito, en carta de estos días, me recordaba un viejo revolucionario, el señor profesor Félix C. Ramírez, lo que sucedió hace algunos años en la industria del pan.

Allá por el año de 1935 los que entonces fungían como líderes de los trabajadores, declararon la guerra a las pequeñas panaderías y llegaron hasta prohibir la venta del pan en canastos, con el pretexto de que esas tahonas no llenaban los requisitos que fijaba la ley. Poco después el pueblo se daba cuenta de la maniobra: los trabajadores de las grandes panaderías pidieron aumento de salarios que los patrones en un principio parecían rechazar, pero que aceptaron sin la menor resistencia tan pronto co-

mo, por su confabulación con los líderes, se acordó el alza del precio del pan. Se daría un solo “bolillo” por cinco centavos, en vez de dos, como antes se hacía, y de este modo, sin mengua para sus beneficios, concedieron hábil y mañosamente los patrones el aumento de salarios pedido.

Los panaderos en pequeño no se dieron por vencidos, sino que, aplicando los principios de la libre competencia, empezaron a dar tres bolillos por cinco centavos, y entonces el monopolio de los grandes panaderos, en connivencia una vez más con los líderes y sus secuaces, obtuvo la supresión o violenta clausura de las pequeñas panaderías.

¿Fué responsable de estos actos el sistema de la libre competencia? No, sin duda, puesto que ella resultó pisoteada y literalmente aplastada por las complacencias del poder público con los monopolistas.

Lo mismo exactamente cabe decir en el caso de las hazañas de cualquier otro monopolio. Este es el responsable, el verdugo, el victimario. A la libre competencia le toca el papel de víctima.

De ninguna manera puede culparse a la libertad y a los regímenes que la representan, por razón de los atentados, combinaciones o maniobras de sus adversarios y estranguladores. La libre competencia no es responsable de las alcabalas, del caciquismo, de los altos aranceles, de la inflación monetaria, del monopolio de los transportes, ni de los acaparamientos y combinaciones de los influyentes.

Todo esto no lo ven los partidarios de la reglamentación “a outrance” en materia económica. Obsesionados ellos por el espejismo de sus sistemas, no paran mientes en que éstos sólo pueden implantarse con sacrificio y mengua de los más preciados derechos del hombre. Con la mayor buena fe sacrifican en el ara de sus teorías lo que el ser humano más aprecia: su libertad de acción, su libre iniciativa.

Así proceden, irremisible y fatalmente, todos los autores de sistemas encaminados al férreo control de las actividades económicas.

De reglamento en reglamento, de restricción en restricción, van ellos coartando o suprimiendo, una a una, todas las libertades: la de industria, la de comercio, la de profesiones, la de trabajo y su libre elección y ejercicio.

Una prueba de ello nos da el señor general Enríquez, cuya buena fe y nobles propósitos reconozco, por otra parte, ampliamente y sin reservas.

Bajo el impulso de su obsesión reglamentaria, va él haciendo a un lado cuantas libertades estorban a su sistema, del que es apasionado y decidido campeón.

Asomémonos, si no, a algunos de los pasajes de su obra.

En la página 239 se lee lo que sigue: “Así es que no debe sorprendernos que el

ordenamiento propuesto obligue a todo nuevo empresario a gestionar que se le permita establecer su negocio, amparado por los Tribunales de Economía para el caso de que se le niegue la legítima ocasión de realizarlo. Esto será debido a que la organización económica hará de cada negociante o profesionista un miembro de las agrupaciones encargadas de satisfacer ciertas necesidades colectivas, por lo que todo aspirante tendrá que gestionar su acomodo en el seno de aquellas agrupaciones”.

En la página 235 se expresa. “Cuando sean varios los interesados en dedicarse a determinada actividad, aquellos Jurados (o sean los Tribunales de Economía) resolverán en favor de los que ofrezcan mayores seguridades de capacidad y rectitud, a semejanza de los contratos de obras o empleos que se conceden a los mejor capacitados para desempeñarlos. Este será un medio eficaz de seleccionar a los empresarios de negocios en bien de la sociedad a que sirven; pues insisto en que ésta es la única clase de pugnas que hemos de permitir entre los ciudadanos, competencias de aptitudes y de probidad personal. En capítulos anteriores vimos que este ordenamiento no permitirá ninguna clase de huelgas o paros, porque son luchas violentas que perjudican a la comunidad...”

Como se ve, el señor general Enríquez, una vez puesto en la vía de la reglamentación, no logra detenerse, sino que, sometido a los apremios del sistema por él adoptado, se deja llevar hasta las últimas consecuencias.

Yo, por mi parte, como viejo rebelde, opto por los fueros de la libertad. Son dos criterios inconciliables. De allí la polémica sin fin.